



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 056 F bis

• 17 de octubre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**POSICIONAMIENTO RELATIVO AL
MES DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL
CÁNCER DE MAMA, PRESENTADO POR
LA DIPUTADA MARÍA TERESA MORA
COVARRUBIAS, INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO.**

Morelia, Michoacán, a 7 de octubre de 2019.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ante la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la atribuciones que me confieren los artículos 12, 17, 19, 27 y demás relativos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 8°, 241 y demás relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presento ante usted *Posicionamiento en torno al “Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama”*, al tenor de lo siguiente:

Compañeras y compañeros diputados, a las ciudadanas y ciudadanos que hoy nos visitan: octubre es el mes de sensibilización sobre el cáncer de mama, y se conmemora en todo el mundo con el propósito de aumentar la atención y el apoyo prestados a su visibilización, sensibilización, prevención, detección temprana y tratamientos integral y oportunos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, con una clara incidencia mayor en estos últimos.

Los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección oportuna es la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad. Cuando se detecta oportunamente, es posible establecer un diagnóstico adecuado, acompañado del correspondiente tratamiento; lo que hace que las posibilidades de vencer esa enfermedad sean elevadas.

En cambio, cuando se detecta tardíamente es raro que se pueda ofrecer un tratamiento curativo. En tales casos son necesarios cuidados paliativos para mitigar el sufrimiento de la paciente y de sus familiares.

La mayoría de las muertes de cáncer de mama se producen en países de bajos ingresos, en los que la mayoría de las mujeres se diagnostican en fases avanzadas, debido a la falta de sensibilización sobre la detección oportuna y los obstáculos existentes para acceder a los servicios de salud.

Cifras de la Organización Mundial de la Salud señalan que: [1]

- En nuestro continente, cada año, más de 462,000 mujeres son diagnosticadas con cáncer de mama, y casi 100,000 mueren a causa de esta enfermedad.
- Si las tendencias actuales continúan, para el año 2030, se prevé que el número de mujeres diagnosticadas con cáncer de mama aumente en un 34% en las Américas.
- En América Latina y el Caribe, el cáncer de mama es el cáncer más común entre las mujeres y es el segundo en mortalidad.
- Varios países de América Latina y el Caribe tienen algunas de las tasas más altas de riesgo de muerte por cáncer de mama, lo que destaca las inequidades en salud en la región.
- En América Latina y el Caribe, el mayor porcentaje de muertes por cáncer de mama ocurre en mujeres menores de 65 años (56%) en comparación con los Estados Unidos y Canadá (37%).
- El diagnóstico oportuno junto con los avances en el tratamiento han resultado en una mayor supervivencia para las mujeres con cáncer de mama. Sin embargo, muchos países de América Latina y el Caribe continúan teniendo un acceso limitado a estas intervenciones.

En México, las estrategias de prevención implementadas han demostrado no ser efectivas, pues el diagnóstico del problema se hace en fases muy avanzadas, debido a la situación de precariedad en la que viven muchas de las mujeres. Así, se reitera que la detección oportuna con vistas a mejorar el pronóstico y la supervivencia de tales casos debe ser la piedra angular del control del cáncer de mama.

Por ello, desde esta tribuna se aplaude el esfuerzo del Ejecutivo del Estado, al implementar por segundo año consecutivo la campaña de prevención y detección del cáncer de mama “Date el tiempo”; campaña que forma parte de las acciones que emprende la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER), la Secretaría de Salud en el Estado (SSM), y la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS), y que, el año pasado, permitió que más de 550 mujeres pudieran realizarse el estudio respectivo [2]. No obstante, es necesario advertir claramente que la incidencia referida es insuficiente para considerar que el problema del cáncer de mama en nuestro Estado es abordado de forma adecuada e integral.

La protección de la mujer y de sus derechos ante la ley, constituyen aspectos de interés social y requieren de una protección reforzada por parte del Estado. Debe

ponderarse en todo momento que existe obligación constitucional e internacional relativa a la adopción de medidas de protección necesarias, idóneas, razonables y proporcionales para garantizar que toda mujer cuente con el debido y oportuno acceso a la salud. Esto es, deben ponderarse tales aspectos de especial repercusión jurídica y material, acorde con el estándar de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales que debe cumplir el Estado de Michoacán. También, resulta oportuno recordar que el concepto de dignidad humana, como principio jurídico permea en todo el ordenamiento legal de nuestro país, pero también como un derecho humano que debe ser respetado en todo caso, al constituir la base y precondition para el disfrute de los demás derechos y el desarrollo integral de la personalidad.

En consecuencia, es posible sostener que corresponde al Estado asegurar la dignidad humana mediante la satisfacción de las necesidades básicas de sus ciudadanos a través de los correspondientes servicios sociales, entre los que destaca, el acceso oportuno e integral a los servicios de salud, con especial énfasis en lo que ve a los miembros de grupos en situación de desventaja estructural, como es el caso de las mujeres.

Por tanto, debe advertirse la necesidad actual de profundizar en propuestas legislativas, pero sobretudo en políticas públicas con perspectiva de género, enfoque diferenciado, etnicidad y de goce efectivo de derechos humanos, a través de las cuales se establezcan en el Estado de Michoacán estrategias de prevención, que entre sus elementos central le apuesten a la detección temprana de los primeros signos y síntomas del cáncer de mama, el posterior tratamiento multidisciplinar y en última instancia los cuidados paliativos y atención integral para pacientes terminales. Todo lo anterior, con la intención de crear realidades normativas que sirvan como palanca de cambio social, que permitan la demolición de las barreras que aun en nuestros días inhiben el goce efectivo de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres michoacanas.

Es cuanto, señor Presidente.

Atentamente

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

[1] Consultado en la página electrónica de la *Organización Panamericana de la Salud*, verificable en el siguiente vínculo: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=5041:2011-breast-cancer&Itemid=3639&lang=es

[2] Consultado en la página electrónica de la *Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres*, del gobierno del Estado, verificable en el siguiente vínculo: <http://mujer.michoacan.gob.mx/noticias/date-el-tiempo-para-prevenir-el-cancer-de-mama/>



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx